



COMITÉ SECTORIAL SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Sevilla.- 29/04/2026.- Desde **SPJ-USO**, ponemos en vuestro conocimiento que, en el día de de la presente ha tenido lugar la reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral en el que se trataron los siguientes temas:

1.-Presentación de la Memoria global 2025 y Programación 2026 de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales. Actuaciones preventivas que son competencia de las Secretarías Generales Provinciales.

Se nos comunica la creación de un **SERVICIO DE PREVENCIÓN ÚNICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. La consecuencia inmediata es que los actuales técnicos de PRL constituyen un cuerpo a extinguir. Dicho Servicio de Prevención dará cobertura a todos los sectores de la Administración de la Junta de Andalucía, con la excepción del SAS que contará con un cuerpo propio adscrito. Por lo que las plazas vacantes que se ocasionen serán amortizadas y se cubrirán con este nuevo cuerpo.

Desde **SPJ-USO** manifestamos nuestra disconformidad, puesto que consideramos necesario un Servicio de Prevención propio para Justicia.

A continuación y tras el estudio de la memoria presentada, desde **SPJ-USO**: hacemos constar la deficiente y escasa actuación preventiva que ha habido en las mudanzas y cambios que se están produciendo en las sedes judiciales por la implantación de la LOEO.

Reiteramos a la Administración la obligatoriedad que tiene de garantizar la seguridad y salud del personal de Justicia.

Asimismo, solicitamos la actualización de los protocolos existentes y su adaptación a la nueva organización judicial.

Desde esta organización sindical ponemos de manifiesto nuestra preocupación por la disparidad de resultados entre las diferentes provincias en la Vigilancia de la Salud, solicitamos mayor coordinación y que se analicen los pobres resultados de algunas provincias en las que no se han llevado a cabo ninguna actuación en materia de vigilancia de la salud.

2. Designación de miembros de la Comisión Delegada de Riesgos Psicosociales. Reiteración de las organizaciones sindicales sobre la necesidad de elaboración de Evaluaciones de Riesgos Psicosociales en la Administración de Justicia.

Tras su constitución se decidirá el método más adecuado a utilizar según las sedes judiciales, así como la necesaria colaboración de los funcionarios para poder detectar los riesgos existentes, garantizándose en todo momento su confidencialidad y anonimato. Actualmente tenemos medios electrónicos a nuestro alcance que podrían especificar los lugares con mayores riesgos psicosociales.

3. Estado de elaboración e implantación de los Planes de Emergencia en las sedes judiciales.

Con la modificación del protocolo se puede llevar a cabo la implantación de estos planes y la realización de simulacros.

4. Actualización de trabajos con relación a la aplicación de la Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón en sedes judiciales, fiscales e institutos de medicina legal.

Estamos a la espera de los resultados de las mediciones practicadas y se siguen realizando en los lugares con riesgos.

5. Aprobación, si procede, del Anexo IV Informe de Adaptación/limitación del Puesto de Trabajo del Procedimiento del Plan de Prevención de la Consejería F-P-VS 02-03 y del Anexo IV Aprobación Provisional del Plan de Emergencias del Procedimiento F-P-EP 01-04.

SPJ-USO solicita la ampliación de un nuevo documento que acredite por parte de la Administración que se ha acordado esta adaptación y que se notifique a la persona. En **ruegos y preguntas**, desde **SPJ-USO** solicitamos desfibriladores en las sedes judiciales así como formación específica de violencia externa para el personal de los servicios de notificaciones, asimismo exigimos la habilitación de locales de primeros auxilios en las sedes con más de 50 trabajadores por imperativo legal. Y por último solicitamos la urgente regulación del teletrabajo, siendo un mecanismo preventivo y de conciliación al servicio de los trabajadores/as de la Administración de Justicia, no podemos obviar las recomendaciones que desde la UE se han planteado ante la situación actual y ser una herramienta más que eficaz para la gestión y organización del trabajo.